Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 2 de octubre de 2020.

Nº 178/2020

2020/05/001/1062/0

<u>VISTO</u>: la comunicación realizada por la firma AGA S.A. respecto a su fusión con la firma Linde Uruguay Limitada;

<u>RESULTANDO</u>: que en virtud de la referida fusión AGA S.A. es absorbida por Linde Uruguay Ltda., transfiriéndole a ésta última su patrimonio, incluidos sus derechos y obligaciones;

**CONSIDERANDO**: I) que el Sector Insumos Médicos informó respecto de los Llamados operativos en los que AGA S.A. es adjudicataria;

II) que la Asesoría Jurídico Notarial de esta Unidad informó en forma favorable;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

alp

- 1°) Tomar conocimiento de la fusión operada entre AGA S.A. y Linde Uruguay Ltda.
- 2°) Notificar a las firmas involucradas.
- **3º)** Comunicar a Asesoría Económica y al Sector Insumos Médicos para que se efectúen las actualizaciones correspondientes en los Llamados operativos, así como para solicitar la sustitución de las Garantías constituidas, de existir y corresponder.
- **4º)** Comunicar a los Organismos demandantes y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en la página web de esta Unidad y en "comprasestatales"
- 6°) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Lic. Alberto Mosquera

Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economía y Finanzas